

## CURSO : NUEVAS NIA-ES SOBRE INFORMES

Fecha: 14 de junio de 2017

Código del Curso: 50128132

Área: Auditoría

---

### Ponente

D. Gonzalo Casado Morentin. Departamento Técnico y de Calidad del ICJCE.

---

### Presentación

La última modificación de la Ley de Auditoría de Cuentas afectó significativamente al contenido de los informes de auditoría. En este contexto, el ICAC publicó, mediante Resolución de 23 de diciembre de 2016, la modificación de algunas de las NIA-ES de la serie 700 relativa a informes. En concreto, en dicha Resolución se revisaron las NIA-ES 700, 705, 706 y 720 y se incorporó una nueva NIA-ES, la 701 “Comunicación de las Cuestiones Clave de Auditoría en el Informe de Auditoría”. Como consecuencia de dichos cambios, también se tuvieron que modificar las NIA-ES 260, 510, 570 y 805.

Estos cambios han entrado en vigor para las auditorías de las cuentas anuales de los ejercicios que se inicien a partir de 17 de junio de 2016, por lo que ya serían aplicables en algunas situaciones (ejercicios iniciados a partir de dicha fecha o cierres intermedios), y en todo caso, serán aplicables con carácter general para las auditorías de las cuentas anuales del ejercicio 2017.

Dada la importancia de los cambios incorporados en estas normas, que van a afectar no solo a la emisión de los informes de auditoría, sino también a la planificación y a las comunicaciones con los clientes, se considera de gran relevancia el conocimiento de dichas modificaciones.

---

### Programa

- Introducción.
- Informe de auditoría: NIA-ES serie 700 revisada.
- Modificaciones en otras NIA-ES : NIA-ES 260, 510 , 570 y 805 revisadas.
- Cuestiones a discusión.

## CURSO : NUEVAS NIA-ES SOBRE INFORMES

**Fecha: 14 de junio de 2017**

C3digo del Curso: 50128132

**Área: Auditoría**

---

### Datos de inter3s

---

**Fecha:** 14 de junio de 2017 (mi3rcoles)

**Horas homologadas a efectos del ICAC:** 4 horas

**Horario:** De 10:00 h. a 14:00 h.

**C3digo del Seminario:** 50128132

**Lugar de celebraci3n:** Bilbao. Hotel Ercilla. Sal3n Sollube. Planta Baja. Ercilla, 37-39.

### Derechos de inscripci3n:

- Auditores pertenecientes a las Corporaciones y firmas y despachos de auditoría: 80 3.(Los asistentes a los cursos de fuera del territorio en el que se celebre, tendrán una bonificaci3n del 50% del precio de matrícula).
- Otros: 150 3

### Documentaci3n: En su caso, se enviará por e-mail (no se entregará en papel)

Una vez enviado el material a los inscritos se procederá a su facturaci3n, no pudiéndose anular ya la inscripci3n realizada.

### Informaci3n y reserva de plaza:

Agrupaci3n Territorial del Pais Vasco del ICJCE (Tel. 946.613.210-943.430.745)

Se ruega, a efectos de c3mputo de horas de FPC y cumplimiento de la LOPD, la cumplimentaci3n del boletín de inscripci3n y su envío, una vez escaneada la firma, a trav3s de correo electr3nico a: agr\_pv\_bi@icjce.es o al Fax: 944.230.977

**CURSO : NUEVAS NIA-ES SOBRE INFORMES****Fecha: 14 de junio de 2017**

Código del Curso: 50128132

**Área: Auditoría**

Solicitud de Inscripción ( Uno por Asistente )	
<b>Nombre y apellidos:</b>	
<b>DNI:</b>	
<b>E-MAIL:</b>	

Indique si precisa reconocimiento de horas de formación en su expediente personal para su posterior comunicación al ICAC:

SÍ  NO Corporación a la que pertenece: ICJCE  REA/REGA 

Cumplimentar en caso de NO ser Censor			
<b>Teléfono:</b>			
<b>Fax:</b>			
<b>Correo electrónico:</b>			
<b>Dirección postal:</b>	<b>C.P.:</b>	<b>Ciudad:</b>	
<b>Colaborador de:</b>			

Datos de Facturación	
<b>Facturar a:</b>	<b>CIF:</b>
<b>Dirección:</b>	<b>C.P.:</b>

**Forma de pago:**

Recibo Domiciliado	Nº de cuenta –IBAN:
--------------------	---------------------

\* Mediante la firma de esta orden de domiciliación, el deudor autoriza a la A.T. del País Vasco del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España con código de emisor ES 05000Q2873011G a enviar instrucciones a la entidad del deudor para adeudar su cuenta y a la entidad para efectuar los adeudos en su cuenta siguiendo las instrucciones del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España. Como parte de sus derechos, el deudor está legitimado al reembolso por su entidad en los términos y condiciones del contrato suscrito con la misma. La solicitud de reembolso deberá efectuarse dentro de las ocho semanas que siguen a la fecha de adeudo en cuenta. Puede obtener información adicional sobre sus derechos en su entidad financiera.

**Firma****ADVERTENCIA LEGAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS**

"Según lo establecido en el artículo 5 de la LOPD, se informa al interesado de que los datos personales recabados serán incorporados a un fichero responsabilidad del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (en adelante, ICJCE), cuya finalidad y usos versan sobre las actividades de formación gestionadas por el ICJCE, para lo cual se enviará información y publicaciones sobre actos, eventos, programas de formación y demás actividades relacionadas. Se garantiza que los datos serán protegidos con la máxima privacidad y confidencialidad conforme a la normativa de protección de datos. El afectado puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante comunicación escrita y acompañada de fotocopia del D.N.I., o documento equivalente, dirigida al ICJCE, ubicado en el Paseo de la Habana nº 1, 28036-Madrid, en los términos establecidos en el artículo 25 del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal (LOPD), aprobado por Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre. Se informa asimismo de que el ICJCE no comunicará los datos a terceros sin su consentimiento, salvo en aquellos casos previstos en el artículo 11 de la LOPD, desarrollado por el artículo 10 del citado Reglamento.

A tal fin, para el supuesto de actividades de formación organizadas por el ICJCE en colaboración con otras Instituciones, el interesado consiente la comunicación de sus datos a la entidad colaboradora en cumplimiento de fines directamente relacionados con las funciones legítimas del cedente y del cesionario, sin perjuicio de la sujeción de este último a las previsiones establecidas en la normativa de protección de datos y de la posibilidad de revocación del consentimiento otorgado en los términos del citado artículo 11 de la LOPD".